

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## AYUNTAMIENTOS

### Cadalso

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 9 de Junio próximo á las diez de la mañana, la subasta de arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, alcoholes y sal común de este término municipal durante el año económico de 1895 á 96 bajo el tipo de 7.150 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores para la expresada subasta.

Cadalso 24 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Bonifacio Alcázar.

### Coslada

Con superior autorización, el día 9 de Junio próximo y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo de los derechos y recargos á cubrir el encabezamiento de consumos por todo el año económico de 1895 á 1896, con facultad de venta libre, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Coslada 21 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Salvador Papaset.

El día 9 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo de los derechos sobre el peso y medida de uso foroso, puestos públicos de venta é instrumentos de pesar y medir, por todo el año económico de 1895 á 96, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Coslada 21 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Salvador Papaset.

### Daganzo

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, correspondiente al año económico de 1895 á 96 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Daganzo 28 de Abril de 1895.—El Alcalde, Nicolás Alfaro.

### Las Rozas

La matrícula industrial y de subsidio de este distrito para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid 30 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan de Plaza.

### Mangirón

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial para el año económico de 1895 á 96, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Mangirón 4 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Tomas Velasco.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1895 á 96, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas.

Mangirón 4 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Tomás Velasco.

### Navarredonda

Por acuerdo de los vecinos de este pueblo y su anejo de San Mamés, en unión de los vecinos del inmediato pueblo de Villavieja se anuncia la plaza de Médico titular con la dotación anual de 250 p-setas por la asistencia de diez familias pobres que existen en ambos municipios, cuya cantidad se pagará por trimestres anticipados ó sea en el primer mes de cada un trimestre.

El Médico que obtenga dicha plaza percibirá además unas 2.000 p-setas ó 400 fanegas de centeno á que ascenderán las iguales de unos 150 vecinos pudientes,

casa libre y libre también del impuesto de de Consumos, con obligación de residir en en el anejo de San Mamés como punto céntrico del partido Médico, cuyo anejo dista unos 2 kilómetros de cada uno de los otros dos pueblos.

También queda en libertad dicho Médico para contratar si le conviniere con los vecinos del inmediato pueblo de Píñilla.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 20 de Junio próximo dando conocimiento al propio tiempo al Sr. Alcalde de Villavieja.

Estos pueblos disfrutan de buenas y abundantes aguas, distan una legua de la villa de Buitrago de donde hay coche diario para Madrid.

Navarredonda 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Guillermo Hernán.

### Perales de Tajuña

Por término de diez días, á contar desde el de la fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año económico de 1895 á 96 á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que procedan.

Perales de Tajuña 22 de Mayo 1895.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

### Quijorna

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1893 á 94, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que estos vecinos puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Quijorna 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Ventura Serrano.

### Robledo de Chavela

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de que puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho término no serán atendidas.

Robledo de Chavela 16 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pedro Herránz.

### Ribatejada

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este municipio, por ocho días, á contar del 20 del actual para oír reclamaciones.

Ribatejada 17 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Jerónimo Sanz.

### Torres

Formado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de instrucción.

Torres 22 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan López Soldado.

### Villalvilla

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad se subasta en esta villa, los derechos de consumos cereales, sal y alcoholes, por todo el año económico de 1895 á 96, á venta libre bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villalvilla 24 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pedro Casanova.

### Villar del Olmo

Terminado el padrón de cédulas personales, para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones los interesados dentro de dicho plazo, podrán exponer las que crean pertinentes.

Villar del Olmo 24 Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Blanco.

### Villarejo de Salvánés

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios económicos de 1890 á 91, 1891 á 92, 1892 á 93 y 1893 á 94, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarlas y formular las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villarejo de Salvánés 19 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA

NOTA de las liquidaciones formadas y remitidas por esta dependencia en el día de la fecha, á los Ayuntamientos de la provincia que á continuación se Marzo de 1895, por valores del presupuesto de 1893 á 94 y anteriores, lo cual se inserta en este periódico oficial, á tenor de lo preceptuado en el ar-

AYUNTAMIENTOS	DEBITOS ANTERIORES A 1.º DE JULIO DE 1878										
	Atrasos hasta 1849	Industrial encabezada	Impuesto personal	Impuesto del 5 por 100 por ingresos municipales	Cédulas de empadronamiento	Impuesto de cédulas personales	Impuesto sobre sueldos de Empleados municipales	Impuesto de consumos	5 por 100 sobre intereses de deudas municipales y provinciales	20 por 100 sobre rentas de propios	Anticipaciones á Diputaciones y Ayuntamientos
Cabanillas de la Sierra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cadalso.....	»	»	»	»	»	»	»	139 19	»	»	»
Camarma.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Campo Real.....	»	»	»	1.000	»	»	»	»	»	»	»
Canencia.....	»	114 85	»	27	153	»	76 07	»	»	»	»
Canillejas.....	»	»	»	»	20 50	»	»	»	»	»	»
Canillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carabanchel Bajo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casarrubuelos.....	»	»	»	»	88	»	»	»	»	»	»
Cenicientos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cervera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chamartin.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chapineria.....	»	»	»	»	507	»	»	15.702 40	»	»	»
Chinchón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciempozuelos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cobeña.....	»	»	»	»	71	»	»	»	»	»	»
Collado Mediano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Collado Villalba.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colmenar del Arroyo.....	»	21 74	»	»	5	»	»	»	»	»	»
Colmenar de Oreja.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colmenarejo.....	»	»	»	»	52	»	269 87	»	»	»	»

Conforme:  
EL INTERVENTOR,  
F. Gallego.

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

detallan, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º de la Instrucción de 16 de Abril de 1895, expresivas de los débitos que les resultan en fin de título 5.º de la indicada Instrucción, y como notificación del importe de los descubiertos.

DEBITOS DESDE 1.º DE JULIO DE 1878 A 30 DE JUNIO DE 1894												
Idem á cuenta de inscripciones	Idem á Profesores de instrucción primaria	TOTAL	Industrial encabezada	Impuesto sobre sueldos de Empleados provinciales y municipales	Impuesto sobre pagos del 1 por 100	Cédulas personales	Subvención para la Cárcel Modelo	Rentas y frutos de la huerta de San Bernardino	20 por 100 sobre la renta de Propios	Consumos	10 por 100 sobre pesas y medidas	TOTAL
»	441 75	441 75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	139 19	»	»	21 12	»	»	»	»	»	»	21 12
»	»	»	»	70 70	90	»	»	»	»	»	»	71 60
»	»	1.000	»	»	14 87	»	»	»	»	»	»	14 87
»	555 75	899 44	»	67 96	»	2.438 50	»	»	2.024 84	15.356 07	»	19.881 87
»	»	20 50	»	»	3 13	35	»	»	»	»	»	38 13
»	»	»	»	»	72 86	28 50	»	»	»	662 62	551	1.303 98
»	»	»	»	526 50	»	»	»	»	»	»	»	526 50
»	»	88	»	»	7 89	»	»	»	»	»	»	7 89
»	2.140 77	2.140 77	»	»	»	1.293 50	»	»	581	17 847 93	519 20	20.246 08
»	»	»	»	»	7 42	»	»	»	»	»	»	7 42
»	»	»	»	»	8 01	»	»	»	»	»	»	8 01
»	»	16.209 40	»	83 60	15 90	68	»	»	»	14.745	»	14.912 50
»	»	»	»	54	7 94	»	»	»	»	»	»	61 94
»	»	»	»	1.470 59	306 26	»	»	»	»	»	»	1.776 85
»	»	71	»	»	15 54	»	»	»	»	»	»	15 54
»	»	»	»	»	»	245 50	»	»	»	»	»	245 50
»	»	»	»	90 94	23 83	»	»	»	»	»	»	114 77
»	»	26 74	122 66	21 59	»	136 50	»	»	331 02	2.178 67	22 65	2.818 09
»	»	»	»	»	3 06	1.860 50	»	»	»	6.004	»	7.867 56
»	»	321 57	165 50	64 28	11 81	»	»	»	24 60	243 56	»	529 75

Madrid 9 de Mayo de 1895.

EL TENEDOR DE LIBROS,  
Jacinto Luján.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencias territoriales

#### MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 13 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Antonio Marcos, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 25 del próximo Junio y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Alfredo Sanahuja, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 13 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Antonio Marcos, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 25 del próximo Junio, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Isidoro Lopez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco N., el cual acompañaba en la madrugada del día 21 del pasado mes al procesado Antonio Castro Ardura, en el momento de sustraer una romana de la Carbonería, sita en la calle del Caballero de Gracia, núm. 35; y cuyas señas del Francisco son: de unos treinta y dos años, estatura regular, más bien bajo, pantalón de pana, chaqueta negra, usa boina; y que se dice habita en la calle del Sombrerete, cuyo número se ignora, así como su filiación y paraderos, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para que conteste de los cargos que le resultan en el sumario que le instruyo por robo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuri-

cio á que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, caso de ser habido, ó en su defecto á la prisión celular, donde quedará en clase de preso comunicado y á mi disposición del referido Francisco que se presume se halla en esta Corte.

Dada en Madrid á 6 de Mayo de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

### CONGRESO

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso por D. José Aduriz y Zabala, contra D. José de Cañellas y Oqueli, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 27 de Marzo de 1895. El Sr. D. Balbino Martín Alonso, Juez de primera instancia del Congreso de la misma, habiendo visto estos autos declarativos de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. José Aduriz y Zabala, por sí de esta vecindad, camarero, representado por el procurador D. Julio Mateo Cuñat, bajo la dirección del letrado D. Pedro Cristóbal; y de otra, como demandado, D. José de Cañellas y Oqueli, Inspector del timbre del Estado que fué en Badajoz, declarado en estado de rebeldía, sobre pago de quinientas diez pesetas, intereses y costas.

Fallo que debo de absolver y absuelvo á D. José Cañellas y Oqueli, de la demanda interpuesta contra el mismo por Don José Aduriz y Zabala.

Así por esta mi sentencia sin expresa condena de costas y que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil definitivamente, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Balbino Martín.»

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia, que fué publicada el mismo día de su fecha, á D. José Cañellas cuyo domicilio se ignora, expido la presente que se publicará en los periódicos oficiales en Madrid á 2 de Abril de 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Martín.—El Escribano, Antolin Valdés.

D. Balbino Martín Alonso Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomasa N. cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran para que en término de diez días, contados desde el en que tenga efecto la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN y *Diario oficial* comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre tentativa de intoxicación y de robo á Don Ignacio Viciter; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca de la citada Tomasa que es al parecer gitana y sus señas son; estatura baja, de unos cincuenta años, morena y viste falda azul y pañuelo

manton, y caso de hallarla, procedan á su captura y conducción á este Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Mayo de 1895.—Balbino Martín.—El Escribano, Antolin Valdés.

### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 28 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos ejecutivos, en vía de apremio que sigue el Procurador de estos tribunales D. Pedro Mariano Palacios y Piñón, en su propia representación contra el Excmo. Sr. D. José Pérez de Pulgar y Blake, para el cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de cinco fincas rústicas embargadas á este último que con el precio en que han sido valoradas se describen á continuación:

Pesetas.

- 1.ª—Un trozo de tierra de labor sito en la jurisdicción de Murcia, partido del puente de Tocinos con riego de la acequia La Aljada, por donde linda al Norte y Mediodía, camino Real de Orivuela; Levante, terreno de D. Mariano Pontes, y Poniente, D. Carlos Racines; de cabida cinco tahullas, y siete ochavas, que hacen una fanega y once estadales; tasada en. 2.050
- 2.ª—Otra tierra de labor y riego en la Huerta de Murcia, partido de la Raya, que linda por Levante, terreno de D. Joaquín Monuera; Mediodía, camino viejo; Norte y Poniente, tierras de D. Diego Grande; su cabida tres tahullas, dos ochavas y seis brazas, ó sean seis celemines, tres cuartillos y tres estadales; en..... 1.720
- 3.ª—Otro trozo de tierra de igual calidad en la huerta de Murcia, partido del Rincón de Seca, linda por Levante, tierras de los herederos de Don Joaquín Pérez del Pulgar; Poniente D. Joaquín Rajjal; Mediodía, D. Manuel Estor, y Norte, Conde del Valle; su cabida nueve tahullas, cuatro ochavas y veintitres brazas; en 5.274
- 4.ª—Otro trozo de tierra de labor y riego en el pueblo ó partido de Benlajan, al sitio carril de los pinos por donde linda á Levante, Mediodía, José Rosique; Poniente y Norte, Doña Dolores Bastida; su cabida dos tahullas, siete ochavas y dos brazas; en..... 1.439
- 5.ª—La mitad de un trozo de tierra en la huerta de Murcia, partido del puente de Tocinos, linda por Levante, D. Agustín Medina; Poniente, D. José García y Norte, herederos de D. Pedro Manresa, de cabida treinta y seis tahullas, treinta ochavas y tres brazas; en..... 6.369

En junto suman..... 16.852

Para su remate, que habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de Julio del corriente año, á las doce de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo, por lo menos, del valor dado á las fincas, sin lo cual no serán admitidas, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, que están de manifiesto en la Escribanía, donde pueden examinarlas los

que deseen interesarse en la venta, sin que tengan derecho á exigir ninguna otra titulación.

Madrid 30 de Mayo 1895.—V.º B.º—El Juez, Ponce de León.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. 77

### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia el fallecimiento sin testar de Doña Isabel Ruiz y Salavería, desetenta años de edad, natural de Lorca, hija legítima de Doña Joaquín y de Doña Angeles, vecina que fué de esta capital, ocurrido en el Real sitio de San Lorenzo, el día 20 de Agosto de 1892 y que se han presentado reclamando la herencia Doña María de la Paz, Doña María de los Angeles, D. Jenaro y D. José María Ruiz y Novella, sobrinos de doble vínculo de la causante y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado, á reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 14 de Febrero de 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Maroto.—El Escribano, por mi compañero Sr. Toledo, Fermín Suárez Jiménez.

78

### NAVALCARNERO

D. Santos Garofa y López, Juez de instrucción de este partido y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas del Jurado.

Hago saber que debiendo procederse el día 31 del actual al sorteo de los seis Contribuyentes que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado.

Dado en Navalcarnero á 25 de Mayo de 1895.—Santos García López.—Por mandato de S. S. el Secretario de Gobierno, José de la Morena.

### Juzgados municipales

#### VALLECAS

D. Felipe Alvarez y López, Juez municipal de esta villa de la provincia de Madrid.

Hago saber que en el juicio promovido en este Juzgado de mi cargo por D. Miguel Malato Yuste, contra D. Tomás Don Segundo y D. Manuel Madridano sobre pago de pesetas, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Vallecas 20 de Abril de 1895. D. Felipe Alvarez López, Juez municipal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos en este Juzgado por D. Miguel Malato Yuste, de esta vecindad, contra D. Segundo, y D. Tomás y D. Manuel Madridano González, sobre pago de pesetas.

Fallo que debo condenar y condeno á D. Manuel Madridano González, á que luego que sea firme esta sentencia pague á D. Miguel Malato Yuste 22 pesetas con 22 céntimos, con las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, la cual se publicará en la forma prevenida en el art. 769, párrafo primero y segundo de la ley de Enjuiciamiento civil.—Felipe Alvarez.»

Vallecas 20 de Abril de 1895.—Felipe Alvarez.—Ante mí, Manuel Carabaño.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Vicente Rodríguez de las Heras, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
4	Doña Josefa Aguado, cuatro fanegas de tierra en Valdelobos, sin linderos.....	453 66
11	D. Francisco Agüi, nueve celemines de tierra en Tres Olivos: linda por O., con otra de D. Remigio Gallego; M., viña de Eustasio Capitán González.....	125 34
16	D. Florencio Agüi, dos y media fanegas de viñas, en Valdegulla: linda por O., con tierra de Manuel Montero; M., otra de Julián García.....	443 34
23	D. Víctor Asenjo, una y media fanega de tierra en Berrial: linda al O., con otra de Tomás González, y M., otra de María de la Fuente.....	170
29	D. Estebán Asenjo, una y media fanegas de tierra, en el camino del río: linda O., con otra de Teresa Cáceres, y P., otra de Roman Tejedor.....	250
32	D. Juan Asenjo Morales, un pajar en la Siete Chimeneas, núm. 4.....	529 34
38	Doña Manuela Ayllón, media fanega de viña, en Capasanta: linda P., tierra de Cayetano Gallego.....	216 67
63	D. Andrés Cabello, una casa en la calle de San Roque, núm. 3.....	550
66	Doña María Cabello, una y media fanegas de viña en la cerca del Cura: linda O., con otra de Tomás González.....	283 34
75	D. Aniceto Capitán, dos fanegas de viña en vereda de la Torre: linda O., con otra de Marcos Pozo.....	360
77	D. Saturnino Casero, media fanega de tierra en camino del Pardo: linda N., con otra de Pedro Guñales.....	86 67
80	D. Prudencio Cansapié, siete fanegas de tierra y viña en el Berrial: linda P., con otra de Felipe Navas.....	933 34
85	D. Antonio Crespo, cinco fanegas de tierra en Canto Blanco: linda M., con dehesa de Valdelatas.....	566 67
93	D. Pedro Crespo López, dos fanegas de viña en el Fresno: linda P., con otra de Manuel Crespo.....	360
100	D. Manuel Cruz, tres y media fanegas de viñas en Vereda de la Torre: linda, con dicha vereda.....	630
112	D. Eugenio Crespo, tres cuartillas de tierra en Caños quebrados: linda P., otra de Gregorio Crespo; O., viña de Baldomero Montero.....	83 34
115	D. Matías Carmona, una fanega de viña en el Guijorro: linda O., con otra de herederos de Paula Rabosa; M. y P., con tierra de Felipe Nava, y N., camino del Guijorro.....	180
116	D. Nicasio Caballero, una fanega de tierra en Villarejos: linda P., camino del Sotillo.....	166 67
117	D. Pedro Capitán, tres celemines de tierra en Capa Santa: linda O., Luisa Cebrián, y P., Remigio Gallego.....	58 67
118	D. Julián Capitán, una casa en la travesía de San Roque: linda M., con otra de Román Tejedor; O., la de Agustín Rodríguez.....	333 34
119	Doña Cecilia Crespo, una fanega de tierra en el camino Viejo de Alcobendas: linda por O., con dicho camino.....	170
132	D. José Díez, diez fanegas de viña en Valle de Encinar: linda por O., con tierra de Manuel Sinforoso Montero.....	443 34
135	Doña Juliana Durante, una fanega de viña en la Junquera: linda O., con tierra de Pascasio López.....	333 34
140	D. Agustín Fernández, una casa en la calle Chabasca.....	566 67
143	D. Aquilino Fuentes, dos fanegas de viña en dehesa quemada: linda O., con otra de Dionisio Crespo.....	443 34
152	D. Cecilio Gallego, dos fanegas de viña en Valhondo: linda por S., con otra de Pío González.....	360
157	D. Cecilio Gallego, una fanega de viña en Valdecerberos: linda por O., con viña de Santiago Gallego.....	180
171	Doña Antonia García, tres cuartas partes de casa en la calle de Santa Ana Alta, núm. 16.....	513 34
171	Doña Paula García, una tercera parte de casa en la calle de Santa Ana Alta, 16.....	513 34
180	D. Teodoro García, una cuarta parte de casa en la calle de Santa Ana Alta, núm. 16.....	110 67
182	D. Facundo Gómez, una casa en el Carrillo: linda O., con pajar de Manuel Crespo.....	437 36
194	D. Victoriano Guñales, una y media fanegas de viña en la rincónada de la quinta: linda P., con otra de Vicente López.....	272
199	D. Catalino Guñales, una y media fanegas de tierra en Cruz del Cura: linda P., con otra de Lucas Navas.....	250
203	D. Julián Guñales, tres fanegas y tres cuartillos de tierra en Valdelobos: linda O., otra de Pablo Montero; M., Pedro Tejedor.....	458 67
208	D. Saturnino Guadalix, una casa en la calle de las Cámaras, número 7: linda N. y P., con dicha calle.....	750
211	D. Francisco Graoís, tres fanegas de viña en Valdebebo: linda O., tierra de Lucio Casero, y M., camino de dicho nombre.....	540
214	D. Saturnino Graoís, una y media fanega de tierra en Raso grande, sin linderos.....	250
233	D. Antonio López Mateo, dos y media fanegas de tierra en cerro de San Sebastián: linda O., carretera, y N., Gregorio Montes.....	416 67
236	D. Casiano López, una casa en la calle de Santa Ana Alta, número 22: linda derecha, pajar de Manuel Crespo Rodríguez.....	708 33
242	D. Felipe López, una fanega de viña en Fuente del Picjo: linda O., con otra de Miguel Cabello.....	180

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
247	D. León López, dos y media fanegas de tierra en la Junquera: linda O., con viña de Satorio Pérez, y P., arroyo de este nombre.....	416 67
248	D. Lino López Saravia, 11 fanegas de tierra en Valdebebo: linda O., con otra de Doña Teresa Cáceres, y P., otra de Dionisio Crespo.....	1.246 67
249	D. Lino López Silvestre, cuatro fanegas de tierra en la Junquera: linda por O., con viña de Cándido Agüi.....	453 34
252	D. Matías López, una casa calle de Bustillos, núm. 1.....	880
266	D. Vicente López Cruz, dos fanegas de tierra en Valverde: linda O., Julián Prado; P., Antonio Serne.....	226 67
281	D. Demetrio López Montero, una fanega de tierra en valle de los Manzanos: linda O., tierra de herederos de Juan Calvo.....	113 34
282	D. Julián López Montero, una y media fanegas en Moscatelares: linda O., viña de Tomás Gallego, y P., otra de Polonio Soriano.....	142
287	D. Bartolomé Lozano, una casa calle Mondougueros, núm. 2.....	875
292	D. Francisco Lozano, una casa calle de Siete Chimeneas, núm. 10.....	525
298	D. Eustaquio Magano, dos y media fanegas de tierra en cerro del Aire: linda O., con viña de Leandro del Pozo.....	286 67
299	D. Gregorio Magano, dos y media fanegas de tierra en Desancho: linda O., otra de Cándido López.....	283 34
300	D. Serapio Magano, una y media fanegas de tierra en Cruz del Cura: linda O., viña de Román Tejedor.....	170
303	D. Esteban Marroquin, cuatro fanegas de viña en arroyo del Monte: linda O., otra de Gabriel Soriano.....	533 34
309	D. Vicente Martín, una casa en calle de Santa Ana, núm. 34.....	525
310	D. Aureliano Martín, una casa en calle del Boneto, núm. 23.....	663 34
312	D. Romualdo Martínez, una casa en calle de San Roque Baja, número 7.....	1.837 34
314	D. Baldomero Montero, media fanega de tierra en el camino viejo de Alcobendas: linda O., con otra de Felipe Pozo.....	86 67
316	Doña Dionisia Montero, una fanega de tierra en Calverón: linda al N., con otra de Faustino Gallego.....	233 34
317	D. Eladio Montero, una cuarta parte de casa calle de San Roque Baja, núm. 16.....	250
319	D. Hilario Montero, dos fanegas de tierra en Beacos: linda O., Salustiano Agüi, y P., Pedro Crespo.....	360
320	D. Juan Montero, una fanega de tierra en vereda de la Torre: linda al M., otra de Pedro Morales.....	166 67
322	D. Pedro Montero Cabello, tres y media fanegas de viña en Valdecerberos ó Monte Viejo: linda M., otra de Lucio Huelves, y N., otra de José Pérez.....	1.166 67
325	D. León Montero, una cuarta parte de casa calle de San Roque Baja, núm. 14.....	250
328	D. Mariano Montero, una fanega de tierra en Cruz de las Formas, sin constar linderos.....	113 34
332	D. Santos Morales, como depositario de Pedro del Pozo, una fanega de tierra en Calverón: linda P., pared del monte del Pardo.....	113 34
333	D. Santos Morales, una fanega de tierra en el Berrial: linda P., con otra de Manuel Asenjo.....	113 34
336	D. Félix Morales, una y media fanegas de tierra en viña, en Dehesa quemada, sin linderos.....	270
337	Doña Josefa Morales, cuatro fanegas de tierra en Valhondo: linda P., otra de Federico Muñoz.....	113 34
343	D. Juan Martín Oñoro, una fanega de tierra en Valdelobos: linda N., camino de dicho nombre.....	166 67
348	D. Nemesio Magano, una fanega de viña en el Hortigal: linda P., con otra de Laureano Crespo.....	180
360	Doña Claudia Marroquin, media fanega de tierra viña en Dehesa Quemada: linda P., otra de Manuel Crespo.....	90
361	Doña Cesarea Marroquin, diez celemines de tierra en Dehesa Quemada: linda O., Rufino García, y P., otra de José Crespo.....	92 67
362	D. Juan Marroquin Hoyo, una fanega de viña en Dehesa Quemada, sin linderos.....	180
365	D. Anastasio Martín, un pajar en la calle de la Sardineta, número 6.....	166 67
369	D. Alejo Montero, una casa en la calle del Barquillo.....	450
376	D. Fermín Mejías, dos terceras partes de casa en la calle de Santa Ana alta, núm. 47.....	441 34
384	D. Remigio Navacerrada, una fanega de viña en Valtomilloso: linda O., con Rufino Yuste.....	180
390	D. Juan Bautista Navas, una fanega de tierra en Caños quebrados: sin linderos.....	113 34
392	D. Julián Navas, una fanega de tierra en Valdebebo: linda P., otra de Narciso Navas.....	113 34
394	Doña Paula Navas, una fanega de tierra en Caños quebrados, sin linderos.....	113 34
409	D. Bernardo Pablo, una casa en la calle de Albarderos, núm. 3.....	533 34
416	D. Macario Pacheco, nueve celemines de viña en Valtomilloso: linda N., otra de Serapio Agüi.....	250
421	D. Dámaso Pozo, dos fanegas de tirara en la Triguera: linda N., Martín López, y P., Juan Asenjo.....	333 34
422	D. Cipriano Pozo, una fanega de tierra en Valtomilloso: linda O., Vicente Sandino, y P., Enrique Valladares.....	113 34
430	D. Bernardino Prado, una y media fanegas de viña en Cruz del Cura: linda O., Manuel Crespo, y P., Félix Crespo.....	270
433	D. Tiberio Prado, una y media fanegas de tierra en el camino del río: linda O., con otra de Manuel Crespo Rodríguez.....	170
434	D. Miguel Prado, una fanega de tierra Tras Valverde: linda O., otra de Romana Lozano.....	166 67
437	D. Toribio Prado, una y media fanegas de tierra en el cerro de la Verbeus: linda O., otra de Felipe Asenjo.....	243 34
450	D. Juan Rodríguez, una casa en la calle del Barquillo: linda M., con dicha calle, y P., pajar de Manuel Baena.....	375

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
453	D. José Rodríguez, dos celemines de era en las de San Roque: linda N., otra de Vizcaino, y M., samino de San Roque.....	266 67
464	D. Vicente Rianza, una casa en la calle del Cerrillo, núm. 1.....	437 34
482	D. Antonino Seros, media fanega de frontera, en el Cerrillo: linda O., casa de Pedro Montero.....	116 67
488	D. Casimiro Sanz, una casa en la calle de las Siete Chimeneas, número 14.....	437 34
510	D. Pablo Vicente, una casa en la calle de Bustillos, núm. 10.....	878
515	D. Pedro Vinuesa, una casa calle de la Amargura: linda por la izquierda, otra de Manuel Crespo Rodríguez.....	466 67
517	D. Gregorio Iglesias, dos fanegas de tierra en Valdeyero: linda N., otra de Manuel Ulibari.....	226 67
523	D. Juan Andrés Calero, tres fanegas de tierra en las Suertes, sin linderos.....	700
529	D. Nicolás Aguado, una fanega de tierra en Valle del Encinar: linda O., herederos de Francisco Asenjo; P., dehesa de Alcobendas.....	113 34
538	D. Manuel Basarrate, una fanega de tierra en Cruz del Cura.....	113 34
543	D. José Becerra Armesto, dos fanegas de tierra en las Suertes, sin linderos.....	333 34
551	Doña Celestina Cosquijano, cuatro fanegas de tierra en Valdeobos: linda O., otra de Manuel Ulibari.....	483 34
553	Doña Petra Diaz, una fanega de viña en Valtomilloso: linda O., Sebastián Gallego, y P., Jacobo Hoyo.....	333 34
561	D. Pedro Fresno, cuatro fanegas de viña en la vereda de la Quinta, sin linderos.....	810
564	Doña Josefa García Moreno, una y media fanegas de tierra en Beacos: linda M., otra de Mariano Rodrigo.....	160
577	D. Pedro Garrido Casas, tres fanegas de viña en la Junquera: linda S., tierra de Manuel Crespo.....	540
594	D. Bernardo Marqués, dos fanegas y media de tierra en Valhondo, sin linderos.....	283 34
596	D. Pedro Marqués, tres fanegas de tierra en Fuentesfria, sin linderos.....	306 67
597	D. Salvador Marín, una fanega de tierra en Monteros, sin linderos.....	113 34
598	D. Crispulo Martín, cuatro fanegas de tierra en Valjaroso: linda P., otra de Miguel Cabello.....	1.333 34
601	D. Fulgencio Miguel, dos fanegas de tierra en las Suertes, sin linderos.....	466 67
603	Doña Paula Montero, una fanega de viña en Saceral, sin linderos.....	180
617	Doña Joaquina Orcasitas, una y media fanegas de viña, camino de Valhondo, sin linderos.....	500
618	D. Ramón Otero, una fanega de tierra en los Villarejos, sin linderos.....	166 67
622	D. Antonio Puente, una fanega de viña en la Hoya del Saucó: linda N., otra de Remigio Gallego.....	180
623	D. Pedro Pérez Merino, una casa en la calle de la Amargura, número 3.....	2.855
625	D. Francisco Pérez, una fanega de tierra en las Norias, sin linderos.....	166 67
630	D. Andrés Reitel, una y media fanegas de tierra en Valle de los Manzanos: linda O., otra de Francisco González.....	252
631	Doña María Ramos Carbonel, cuatro fanegas de tierra en Huerto del Obispo, sin linderos.....	1.050
636	D. Joaquín Ruiz, dos y media fanegas de tierra en Dehesa quemada, sin linderos.....	270
638	D. Francisco Rodil, cinco fanegas de tierra en Valdevivar, sin linderos.....	565 67
641	D. Pedro Sabate, tres fanegas de tierra en el Barrial, sin linderos.....	396 67
654	D. Ramón Tolosa, dos fanegas de viña en Caños quebrados: linda O., otra de Manuel Baena.....	360
655	D. Antonio Urzaiz, tres fanegas de viña en el Egido, sin linderos.....	540
657	Doña Micaela Velasco, una fanega de tierra en Dehesa del Campo, sin linderos.....	113 34
658	D. Victoriano Vizcaino, cinco fanegas de tierra en Valdevivar, sin linderos.....	566 67
650	D. Fernando Sandino, una casa en la calle de Santa Ana baja, núm. 2.....	1.878 34

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de Mayo de 1895, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Fuencarral á 5 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Vicente Rodríguez.

**Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Universidad de Zaragoza.**

Los señores opositores á esta Cátedra se servirán presentarse en la Facultad de Farmacia de esta Corte, calle del mismo nombre núm. 11 el día 19 de Junio próximo, á las cuatro de su tarde, para que el Tribunal proceda al sorteo de las T lucas según previene el art. 12 del Reglamento de 2 de Abril de 1875.

Los aspirantes á dicha Cátedra son: D. Mariano Mota Salado, D. Enrique Ortiz Lanjagorta, D. Francisco Morote, D. Paulino Savirón, D. Gonzalo Calamita, Don Eugenio Aulet Soler, y D. Vicente F. Lavilla; advirtiendo que D. Paulino Savirón, deberá justificar ante el Tribunal reunir las condiciones legales de edad y grado ó título, correspondiente á la fecha de 28 de Enero de 1894, día en que término la admisión de instancias en so-

licitud de concurrir á estas oposiciones, y que los demás aspirantes tienen justificada su aptitud legal.

Según el art. 14 del citado Reglamento los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas se entenderá que renuncian á la oposición.

Madrid 27 de Mayo de 1895.—El Presidente del Tribunal, Gabriel de la Puerta

**Brigada de tropas de Administración Militar**  
*Remonta*

Por el presente se convoca á licitación pública para venta de doce mulas de desecho, cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Junio próximo á las tres de la tarde en el patio del cuartel que ocupa la brigada en los D ks de esta Corte y ante la Junta correspondiente,

Madrid 28 de Mayo 1895.—V.º E.º—  
El primer Jefe, Sebastián L. de la Jara.—  
El Secretario, Mariano N.

**Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares**

El día 5 del mes de Junio á las once de la mañana, se celebrará concurso en esta Comisaría de Guerra para la compra de harina de flor de todo pan, cebada, paja, y leña con destino al servicio de la Factoría de Subsistencias de este Canton, debiendo ser escritas las proposiciones que se presentan en dicho acto y los artículos reunir las condiciones reglamentarias, acompañando muestras de los que se ofrecen.

Alcalá de Henares 26 Mayo 1895.—  
El Comisario de Guerra, Francisco Llorens.

**La Urbana**

**COMPañIA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA**  
*Balance general en 31 de Diciembre de 1894*

DEBE		Pesetas
Accionistas.....		3.750.000
Caja.....		133.755 06
Banco de Francia.....		82.920 86
Renta francesa 3 1/2 por 100 (125.804 francos de renta 3 1/2 por 100).		3.706.004 90
Idem id. 3 por 100 (34.500 francos de renta 3 por 100).....		1.130.166 35
Obligaciones territoriales (1.000 obligaciones).....		330.000
Idem del Banco Hipotecario (2.304 id.).....		762.624
Idem del Oeste (1.008 id.).....		360.228 80
Idem del Este (1.900 id.).....		663.100
Idem de Paris Lyon Mediterráneo (300 id.).....		105.000
Idem del Este Argelinas (680 id.).....		235.280
Idem de los caminos económicos (96 id.).....		34.560
Idem de la villa de Paris 1871 (119 id.).....		46.954 88
Inmuebles: calle Le Peletier, 8 y 10.....		1.400.000
Fianza en el Extranjero:		
Ley federal suiza.....		68.629 20
Ley española.....		136.888
Sociedad general.....		450.210 31
Banco nacional de Descuento.....		177.675 35
Crédit Lyonnais:		
En Paris:.....	521.945 29	
En Madrid.....	171.826 40	
		693.771 69
Ignacio Bañer, de Madrid.....		107.879 24
Banco Hipotecario de España:		
484 cédulas hipotecarias.....	231.637	
Cuenta corriente.....	15.166 45	
		246.803 45
Deudores diversos.....		71.838 14
Agencias diversas (primas y saldos).....		479.892 88
Primas de Paris á cobrar.....		118.949 46
Primas á recibir en Paris y en las Agencias en 1895 y en los años siguientes.....		49.019.836 30
Siniestros (á recibir de los reaseguradores y por consecuencia de recursos).....		424.161 83
Valores por depósitos en fianzas.....		1.081.777 50
		65.819.128 20
HABER		
Fondo social.....		5.000.000
Reserva en aumento de capital.....		3.000.000
Item para riesgos en curso.....		2.112.000
Item para eventualidades.....		1.000.000
Primas á recibir por los seguros de 1895 á 1907 y otros.....		49.019.836 30
Compañías reaseguradas.....		368.637 30
Acreedores diversos.....		434.497 38
Siniestros (por los que están en tramitación y á reembolsar por los reaseguros).....		1.235.205 44
Suma restante debida sobre el precio del inmueble calle Le Peletier, 8 y 10, y obligado á guardar en la Caja de la Compañía según contrato.....		260.050
Impuesto del registro.....		231.600 87
Fianzas.....		1.081.977 50
Caja de previsión de los empleados.....		457.049 81
Dividendo é impuesto.....		989.583 33
Participación de la Dirección.....		33.250
Ganancias y pérdidas.....		895.440 27
		65.819.128 20

Es copia conforme con el original que obra en mi poder, y á que me remito.—El Representante general, José Moreno Elorza.